

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN POR EL CONSEJERO DELEGADO DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA S.A. (Expediente 07/23).**

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

I.- Con fecha 8 de marzo de 2023 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a contratar la prestación del servicio de agencia de viajes para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., resultando necesario para el desarrollo de su actividad, acordando el inicio del procedimiento de contratación mediante procedimiento abierto conforme las Instrucciones y Contratación de CONTURSA, autorizando el gasto y aprobando el Pliego de Condiciones y sus anexos, delegando su tramitación en el Comité de Dirección de la empresa.

II.- Publicado el anuncio de licitación el día 8 de marzo de 2023, tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dentro del plazo ofrecido para la recepción de ofertas, establecido el 27 de marzo de 2023 presentaron propuestas las siguientes empresas:

- NAUTALIA VIAJES, S.L.
- GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS S.L.


III.- Con fecha 28 de marzo de 2023 se procedió a la apertura del sobre uno y, en relación a los requisitos mínimos exigidos, en dicho acta se indicó:

*I.- Siendo las 13:30 horas del 28 de marzo de 2023 y conforme se establece en los pliegos y anexos del presente concurso, se procede a la apertura de la documentación correspondiente a los requisitos previos y a comprobar que se ha incluido en los mismos la totalidad de la documentación exigida:*

*LICITADOR.- NAUTALIA VIAJES, S.L.*

*Aunque presenta la mayor parte de la documentación requerida, no aporta, según se establece en el Anexo del PCP, Sobre nº1, Documentación acreditativa de encontrarse inscrito en su Comunidad Autónoma con el título o licencia necesaria para ser una Agencia de Viajes, con declaración responsable de encontrarse vigente.*

*LICITADOR.- GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS S.L.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	H0m3qfkGt+4tlfMFmjPi9Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	16/05/2023 10:32:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H0m3qfkGt+4tlfMFmjPi9Q==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H0m3qfkGt+4tlfMFmjPi9Q==</a>			

Cumple con la totalidad de requisitos previos.

II.- En vista de lo anterior se acuerda que la licitadora GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS S.L. cumple con los requisitos previos y se acuerda la admisión continuando en el procedimiento, sin perjuicio de su deber de acreditarlos cuando resulte seleccionada como la empresa que ha obtenido mayor puntuación.

III.- De otra parte, la licitadora NAUTALIA VIAJES, S.L. que ha presentado propuesta, ha presentado carencia en la documentación requerida en el sobre 1, siendo la misma subsanable, instándole para que en el plazo de tres días hábiles puedan presentar dicha documentación (art. 9.1.2 PCP), bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no se procede a la subsanación de la documentación.

IV.- Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante y si procediese, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

V.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 13:45 horas del mismo día 28 de marzo de 2023.

IV.- Realizado el requerimiento de subsanación de documentación a una de las empresas participantes con fecha 29 de marzo de 2023, se dejó constancia en el Acta tras la subsanación del Comité de Dirección de los siguientes extremos:


I.- Admitir todas las ofertas presentadas al cumplir con los requisitos previos, continuando en el procedimiento, sin perjuicio de su deber de acreditarlos cuando resulte seleccionada como la empresa que ha obtenido mayor puntuación.

II.- Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante y si procediese, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

III.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 12:15 horas del mismo día 4 de abril de 2023.

V.- Con fecha 11 de abril de 2023, previa convocatoria y en Audiencia Pública, se procedió a la apertura del Sobre 2 criterios de adjudicación valorados a través de fórmulas, dejando constancia en el Acta de lo siguiente:

I.- Siendo las 9:00 horas del martes, 11 de abril de 2023, previa convocatoria debidamente publicada y notificada, en la sala de reuniones Barcelona, se procede a la apertura pública del Sobre Dos, correspondiente a la oferta

Código Seguro De Verificación	H0m3qfkGt+4tlfMFmjPi9Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	16/05/2023 10:32:11	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H0m3qfkGt+4tlfMFmjPi9Q==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H0m3qfkGt+4tlfMFmjPi9Q==</a>			

evaluado mediante la aplicación de fórmulas de la oferta de la empresa licitadora que continúa en la presente licitación, resultando lo siguiente:

NAUTALIA VIAJES, S.L.

**PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO SOBRE LAS TARIFAS ESTABLECIDAS EN EL APARTADO 6 DEL PPT.**

Porcentaje de descuento	99 %
-------------------------	------

(\*)Máximo dos decimales.

**COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE UNA PERSONA A JORNADA COMPLETA SIN COSTE ALGUNO PARA CONTURSA DENTRO DEL SERVICIO INPLANT LOS 3 MESES QUE REQUIERA LA PROPIA CONTURSA**

Adquiere el compromiso	SI	X
	NO	

(\*) marcar con una X. Si no se marca o se marcan las dos casillas, no se obtiene puntuación

**COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN ADICIONAL AL APARTADO B (EN MESES).**

Número de meses adicionales al compromiso del apartado B	0 meses
--	---------

(\*) Rellenar número de meses adicionales al apartado B.

**COMPROMISO DE PONER A DISPOSICIÓN HERRAMIENTA INFORMÁTICA DE SEGUIMIENTO Y TRAMITACIÓN DE PETICIONES:**

Adquiere el compromiso	SI	X
	NO	

(\*) marcar con una X. Si no se marca o se marcan las dos casillas, no se obtiene puntuación

GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS S.L.

**PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO SOBRE LAS TARIFAS ESTABLECIDAS EN EL APARTADO 6 DEL PPT.**

Porcentaje de descuento	100 %
-------------------------	-------

(\*)Máximo dos decimales.

**COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE UNA PERSONA A JORNADA COMPLETA SIN COSTE ALGUNO PARA CONTURSA DENTRO DEL SERVICIO INPLANT LOS 3 MESES QUE REQUIERA LA PROPIA CONTURSA**

Adquiere el compromiso	SI	X
	NO	

Código Seguro De Verificación	H0m3qfkGt+4tlfMFmjPi9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	16/05/2023 10:32:11
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H0m3qfkGt+4tlfMFmjPi9Q==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H0m3qfkGt+4tlfMFmjPi9Q==</a>		



(\*) marcar con una X. Si no se marca o se marcan las dos casillas, no se obtiene puntuación

**COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN ADICIONAL AL APARTADO B (EN MESES).**

Número de meses adicionales al compromiso del apartado B	21 meses
--	----------

(\*) Rellenar número de meses adicionales al apartado B.

**COMPROMISO DE PONER A DISPOSICIÓN HERRAMIENTA INFORMÁTICA DE SEGUIMIENTO Y TRAMITACIÓN DE PETICIONES**

Adquiere el compromiso	SI	X
	NO	

(\*) marcar con una X. Si no se marca o se marcan las dos casillas, no se obtiene puntuación

II.- El Comité de Dirección procede a comprobar si existen ofertas incursas en presunción de anormalidad y a realizar, en su caso, las valoraciones de las ofertas presentadas.

III.- Se informa que se procederá a elevar toda la documentación del mismo al órgano de contratación al objeto de que emita la resolución de adjudicación, en su caso, una vez recabada toda la documentación correspondiente.


IV.- Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

V.- Y en muestra de asistencia y conformidad, se firma el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 9:20 horas del día 11 de abril de 2023.

V.- Recibida por éste Órgano de Contratación toda la documentación señalada, así como el informe realizado por el Comité de Dirección , se procedió a resolver con el siguiente contenido:

PRIMERO.- Determinar que la clasificación de las ofertas presentadas y no excluidas o descalificadas para del servicio de agencia de viajes para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., es la que a continuación se detalla:

LICITADORA	PUNTOS
GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS S.L.	100,00
NAUTALIA VIAJES, S.L.	94,50

Código Seguro De Verificación	H0m3qfkGt+4tlfMFmjPi9Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	16/05/2023 10:32:11	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H0m3qfkGt+4tlfMFmjPi9Q==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H0m3qfkGt+4tlfMFmjPi9Q==</a>			

*La empresa GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS S.L. ha obtenido la máxima puntuación para el servicio de agencia de viajes para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. , quedando por tanto en primera posición.*

*SEGUNDO.- Requerir la documentación preceptiva al licitador que ha quedado en primera posición, GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS S.L., según lo establecido en las Instrucciones de Contratación, Pliegos y Anexos que regulan la presente licitación y, verificado el requerimiento, informar al presente Órgano para la Resolución de adjudicación de la licitación y la firma del contrato.*

*TERCERO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan.*

VI.- Realizados los requerimientos de documentación oportuna, los mismos fueron cumplimentados en tiempo y forma por la empresa que ha obtenido la máxima puntuación.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO


I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Consejero Delegado de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y apoderamiento.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- No constan impugnaciones a los Pliegos, habiendo sido expresamente aceptados por los licitadores.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego que el servicio será adjudicado a la oferta que obtenga mayor puntuación, siempre que la oferta no sea considerada como desproporcionada, circunstancia esta que no ha ocurrido.

En base a lo anterior,

<b>Código Seguro De Verificación</b>	H0m3qfkGt+4tlfMFmjPi9Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	16/05/2023 10:32:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H0m3qfkGt+4tlfMFmjPi9Q==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H0m3qfkGt+4tlfMFmjPi9Q==</a>			

## RESUELVO


**PRIMERO.-** Adjudicar a la empresa **GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS S.L.**, el servicio de agencia de viajes para Congresos y Turismo de Sevilla S.A., para el periodo inicial de dos años de ejecución del contrato al haber obtenido la máxima puntuación por los siguientes criterios:

- Porcentaje del 100% de descuento ofertado sobre las tarifas establecidas en el apartado 7 del PPT.
- Compromiso del servicio de inplant adicional con una persona durante tres meses, que pueden ser o no consecutivos a elección de CONTURSA y sin coste para la misma, dentro de cada año de vigencia del contrato.
- Compromiso de 21 meses adicionales al compromiso de tres meses del servicio de inplant adicional dentro de cada año de vigencia del contrato.
- Compromiso de poner a disposición de Contursa una herramienta informática que permita el seguimiento y tramitación del servicio por el personal de Contursa.

**SEGUNDO.-** Notificar de la forma prevista en el Pliego a todos los licitadores.

**TERCERO.-** Efectuar las pertinentes publicaciones que por normativa se establezcan.

**CUARTO.-** Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada Impropio en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	H0m3qfkGt+4tlfMFmjPi9Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	16/05/2023 10:32:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H0m3qfkGt+4tlfMFmjPi9Q==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H0m3qfkGt+4tlfMFmjPi9Q==</a>			